

DECRETO Nº 3 0 8

TEMUCO,

27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697, con fecha 25 de abril de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LOF FUENTES	RENA ELI	ETT S	ANDOVAL	Rut:
Domicilio:				
De Profesión o N	livel Educac	ional: Téc	nico Juridi	СО
Función : Colab siguientes funcion	orar en el p es:	rograma I	Protección	Infancia y Adolescencia en las
derechos, propicia B) Trabajos con o C) Elaboración o	ando la partici rganizaciones	ipación ac s de la cor	tiva de los nunidad	vinculadas con la difusión de actores locales prevención en vulneración de
derechos D) Colaboración a derechos a través E) Actualización d	de un trabajo	intersect	orial y com	la prevención de vulneración de unitario ia
Monto Mensual:	1 cuota de 7 cuotas de 1 cuota de	\$ 530.00	0	Monto Total: \$ 4.309.000
Periodo desde : 02 de enero 2014				Hasta: 02 de Septiembre 2014
Imputación : 214.	05.11.001.00)1		

69-11-46



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.309.000.- (Cuatro Millones Trescientos Nueve Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSRIOBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos EDUARDO CASTRO STONE ALCALDE (S)

214.05.11.001.001	P.P. I.A.
SALDO INICIAL	\$ 21.037.000
PREOBLIGACION	\$ 4.309.000
SALDO FINAL	\$ 16.728.000